EXPTE. D- 4965 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su profundo beneplácito por el 81° Aniversario del ex Lago Artificial. actual anfiteatro municipal de Chivilcoy, El 18 de febrero de 2021.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 4965 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El domingo 18 de febrero de 1940, se llevó a cabo la inauguración del ex Lago Artificial, de la ciudad de Chivilcoy, ubicado sobre la avenida Calixto Calderón, que en aquella época, se denominaba, Dr. Pedro J. Uslenghi (1877-1933), en homenaje a un caracterizado médico y hombre público lugareño. Dicho Lago, surgió como una iniciativa del entonces diputado nacional, Dr. Luis Grisolía, quien contó con el decidido apoyo y la adhesión, del intendente municipal de esos años, Don Generoso Fernando Falivene. La construcción de este paseo público, estuvo a cargo de los propios operarios de la comuna, los cuales edificaron el estanque de agua, las pérgolas, los bancos y las columnas de alumbrado; otorgándole así, una particular atmósfera de romántica fascinación, cautivante colorido y plena hermosura. Durante mucho tiempo el ex Lago Artificial, fue el muy concurrido escenario de numerosos espectáculos: Kermeses, romerías, actuación de bandas y orquestas, y muchos bailes populares; y se convirtió de ese modo, en un emblema o símbolo de la vida social, y en una verdadera tradición, para los chivilcoyano. En la década de 1990, se le asignó al ex Lago Artificial, el nombre de "República de Italia", y con posterioridad, bajo la gestión comunal del Dr. Ariel Fabián Franetovich, se levantó el actual Anfiteatro Municipal, inaugurado el 7 de abril de 2006. Breve tiempo después, se le impuso al Anfiteatro, la denominación de "Pueblos Originarios", como un homenaje a los indígenas o aborígenes, primitivos habitantes de la zona..

Por los fundamentos anteriormente mencionados y por la importancia que reviste este tipo de acontecimientos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.